DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL DE COSTA ROSADO - SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL. ID 419215 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

Pilar, 17 de octubre de 2022

AL SEÑOR GOBERNADOR:

REFERENCIAS

- El Expediente Nº 317449 de comunicación de inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL DE COSTA ROSADO - SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL. ID 419215 - Gobierno Departamental de Ñeembucú, y publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03", La Ley Nº 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 3439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/2003" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2.992/2019.
- La apertura de las ofertas realizada en fecha 17 de octubre de 2022, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL DE COSTA ROSADO - SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL. ID 419215, e integrado por los siguientes funcionarios de la Institución: Lic. Cristhian David Encina G.- Jefe Departamento de Tesorería, Sr. Héctor Antonio Aceval E. – Jefe Departamento de Contabilidad y Lic. Luís Mercedes Vázquez C. - Jefe Departamento de Presupuesto, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirige a Usted para manifestarle cuanto sigue:

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, las empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 08:15 horas, fueron las siguientes:

OFERENTES PARTICIPANTES:

CUADRO I

Nº de ORDEN	EMPRESA	RUC	Presentación	MONTO TOTAL Gs.
1	**FERNANDO CABALLERO CESPEDES** fcconstrucciones2014@hotmail.com	6195410-1	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**465.849.934**
2	**FORNERÓN HERMANOS S.R.L.** forneronhnossrl@gmail.com	80097477-8	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**490.000.000**

Observación: En atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Que, en el Acta de Apertura no se registraron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros presentes en el acto de apertura.

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

CALIFICACION LEGAL – DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

CUADRO II

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	Presento	Presento	Presento	Presento
FORNERÓN HERMANOS S.R.L.	Presento	NO Presento	Presento	Presento

Requisitos de Calificación

Que, en primer término, se verifico verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis:

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

CUADRO III

Nº de ORDEN	EMPRESA	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
1	**FERNANDO CABALLERO CESPEDES**	Cumple
2	**FORNERÓN HERMANOS S.R.L.**	Cumple

Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y FORNERÓN HERMANOS S.R.L., **cumplen** con la provisión formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Que, verificado el listado de funcionarios de la Gobernación de Ñeembucú, los representantes de los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y FORNERÓN HERMANOS S.R.L., **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Rubén Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3671268

3671268

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FERNANDO CABALLERO CESPEDES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6195410, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3671246

3671246

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2189770, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3671253

3671253

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN DARIO FORNERON PORTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1246295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,246,295	FAC. DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,022	111
1,246,295	FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,022	111
1,246,295	FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,022	111
1,246,295	FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS	MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	CARGO PERMANENTE	2,022	112
1,246,295	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,022	111
1,246,295	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,022	111
1,246,295	VICEMINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR Y CIENCIAS	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,022	111

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3671253

3671253

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
1,246,295	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	8/2022	132	
1,246,295	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	8/2022	111	
1,246,295	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)	CATEDRATICO	PERMANENTE	8/2022	111	
1,246,295	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP)	REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DOCENTE	PERMANENTE	8/2022	112	
1,246,295	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP)	CIENCIAS DE LOS MATERIALES	PERMANENTE	8/2022	111	-
1,246,295	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP)	RESISTENCIA DE MATERIALES	PERMANENTE	8/2022	111	-
1,246,295	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR (UNP)	PROF DE ANALISIS MATEMATICO I	PERMANENTE	8/2022	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3671256

3671256

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que HUGO MANUEL FORNERON PORTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2189769, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,189,769	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,005	111
2,189,769	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,005	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3671265

3671265

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUBEN DARIO FORNERON FRETES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 277515, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
277,515	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3671234

3671234

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MYRIAM GRACIELA FORNERON DE SCHÜTZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1246274, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimia.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

RUBEN DARIO FORNERON PORTILLO socio de FORNERÓN HERMANOS S.R.L. figura en la Secretaria de Función Pública como PROFESOR o CATEDRATICO año 2022. Sin embargo, la normativa no establece como impedimento el ejercicio de la docencia.

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

CONSTITUCIÓN NACIONAL. ***Artículo 105. De la prohibición de doble remuneración***. Ninguna persona podrá percibir como funcionario o empleado público, más de un sueldo o remuneración simultáneamente, *con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia*.
LEY N° 1.626/2000 - DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
Artículo 2º.- Aun cuando cumplan una función pública, *se exceptúan expresamente de lo establecido* en el artículo anterior a:
f) *los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*.
Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y FORNERÓN HERMANOS S.R.L., **cumplen** con el requisito del inciso b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Los oferentes FERNANDO CABALLERO CESPEDES y FORNERÓN HERMANOS S.R.L. han presentado el formulario de Declaración de Miembros y los mismos no registran inhabilitaciones, por lo tanto, **cumplen** con el requisito de no estar comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Garantía de Mantenimiento de Oferta

CUADRO IV

EMPRESA	Tipo de Garantía.	Póliza Nº	Empresa Aseguradora.	Monto total asegurado Gs.	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (90 días)	CUMPLE / NO CUMPLE
FERNANDO CABALLERO CESPEDES	POLIZA DE SEGURO	1501004246	El Sol Seguros	24.000.000	5,15 %	100 días	CUMPLE
FORNERÓN HERMANOS S.R.L.	---	---	---	---	---	---	NO CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES, **cumple** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de su oferta.
El oferente FORNERÓN HERMANOS S.R.L., **NO CUMPLE** con la presentación física de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento considerado sustancial. Motivo por el cual la oferta del FORNERÓN HERMANOS S.R.L. queda eliminada.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CUADRO V

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)NO APLICA SEGÚN CIRCULAR DNCP Nº 11/2022.	NO APLICA (CIRCULAR DNCP Nº 11/2022)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	PRESENTA
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
9.1.1 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
9.1.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	PRESENTA
9.1.3 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

9.2.1 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
9.2.2 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
9.2.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
9.3 Oferentes en Consorcio.	
9.3.1 Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
9.3.2 Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
9.3.3 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): - Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

VERIFICACIONES DE LAS DOCUMENTACIONES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE

El oferente **Cumple** correctamente con su Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Certificado de Cumplimiento Tributario.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES **Cumple** correctamente con su Certificado de Cumplimiento Tributario.

Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

El oferente FERNANDO CABALLERO CESPEDES **Cumplen** correctamente con su Patente Comercial.

Que, en vista de lo verificado precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que el oferente **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, **Cumple** con la totalidad de los documentos sustanciales y documentos formales.

COMPARACION DE OFERTAS

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total, se procedió a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - CCO, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes.

Correcciones aritméticas.

De conformidad al Artículo 62 del Decreto 2.992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas en las planillas conforme a cifras y cómputos métricos.

Que, en concordancia con las Listas de Precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas y lo expresado en párrafos precedentes, fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados por las empresas que cumplieron con el suministro de los documentos sustanciales y formales:

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Antonio Aceval Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

CUADRO VI

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	465.849.934	Sin variación

Seguidamente se realizará un análisis y evaluación.

Análisis de los precios ofertados – FERNANDO CABALLERO CESPEDES:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde el precio de los ítems y total ofertado por el **FERNANDO CABALLERO CESPEDES,** no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

CUADRO VII

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO REFERENCIAL	MONTO OFERTADO	% RELACION
1	FERNANDO CABALLERO CESPEDES	424.193.567	465.849.934	109,82 %

Margen de Preferencia:

Que, **FERNANDO CABALLERO CESPEDES** no presentó el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); se visualiza en página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a "Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional" que no se han emitido certificado con el ID 419215 correspondiente al presente llamado, por lo tanto, no puede acogerse a este margen de preferencia.

Margen de Preferencia Local:

Que, **FERNANDO CABALLERO CESPEDES** presentó el pago de su Patente Comercial en el Municipio de Pilar, que se encuentra domiciliado dentro del territorio de la convocante, además es el único oferente calificado, por lo tanto, la aplicación del margen de preferencia no es necesario.

Visita al sitio de obras:

Que, el oferente seleccionado **FERNANDO CABALLERO CESPEDES**, ***Cumple*** con la presentación de la Constancia de participación de la Visita al sitio de obras emitida por la Convocante.

Capacidad Financiera:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados 2019, 2020 y 2021, de **FERNANDO CABALLERO CESPEDES.**

CUADRO VIII

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance General					
Total del Pasivo (TP)	0	0	763.566	254.522	**0.0002**
Total del Activo (TA)	862.957.677	1.133.011.048	1.233.954.712	1.076.641.146	
Patrimonio Neto (PN)	862.957.677	1.133.011.048	1.233.191.146	1.076.386.624	
Activo a corto plazo (AC)	677.644.237	959.023.827	1.071.939.728	902.869.264	**3547,31**
Pasivo a corto plazo (PC)	0	0	763.566	254.522	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	5.075.809.637	4.235.189.519	4.566.137.928	4.625.712.361	**0,051**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	295.100.001	300.117.959	111.400.109	235.539.356	

Indicadores mínimos requeridos:

a. ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 –* ***Cumple.***

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Ricardo Reyal Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

b. ***Coeficiente de Solvencia***: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, en promedio, en los años 2019, 2020, 2021 –* ***Cumple.***

c. ***Activos líquidos:*** *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 80%. -* ***Cumple.***

Que, por lo expuesto, el oferente ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES*** ***Cumple*** con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica:
Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia:

CUADRO IX

REQUISITOS SOLICITADOS – Experiencia	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 %] del monto ofertado.	CUMPLE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE

Experiencia General en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES,*** ***Cumple*** con dicha exigencia.

Experiencia Específica en Obras:
Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES,*** ***Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad Técnica:
La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

Capacidad en Materia de Personal:

CUADRO X

REQUISITOS SOLICITADOS	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras / Residente de Obras con título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES,*** ***Cumple*** con dicha exigencia.

Capacidad en Materia de Equipos:

CUADRO XI

REQUISITOS SOLICITADOS	FERNANDO CABALLERO CESPEDES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.	CUMPLE

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES,*** ***Cumple*** con dicha exigencia.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por ***FERNANDO CABALLERO CESPEDES***, se determina que la misma ***Cumple*** con dichas exigencias.

Cristhian D. Encina G.
Jefe de Tesorería
Gobernación de Ñeembucú

Héctor Mario Acevar Espinoza
Jefe del Dpto. de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Luis M. Vázquez C.
Jefe de Presupuesto
Gobernación de Ñeembucú

Que, analizados los documentos presentados por el oferente, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN MUNICIPAL DE COSTA ROSADO - SAN JUAN BAUTISTA DE ÑEEMBUCÚ. ID 419215"**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a **FERNANDO CABALLERO CESPEDES** con **RUC 6195410-1**, en la suma de Gs. 465.849.934 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Cristhian David Encina G.
Miembro del Comité

Sr. Héctor Antonio Aceval E.
Miembro del Comité

Luís Mercedes Vázquez C.
Miembro del Comité